

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR OCTAVIO MARTINEZ MARIN CONTRA CLARA ELIZABETH RUIZ PLAZA, RADICACION No. 2019-584, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envío de citación 9389, folio 12	\$ 8.000.00
Agencias en Derecho, fl. 015	\$ 1.900.000.00
Pago oficina de registro, embargo, folio 11 previas	\$ 37.500.00

TOTAL.....\$1.945.500.00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.945.500.00)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 695
RADICACION No. 760014003034 2019-584

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 17 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por OCTAVIO MARTINEZ MARIN contra CLARA ELIZABETH RUIZ PLAZA, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ÁLVAREZ B.
Secretario